

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

VISTO el Expediente F-200- 3171/2019 mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita modificación de la Carrera de Grado “LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL”, para ser dictada en la Expansión Académica de Humahuaca de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCION C.S. Nº 0227/15 de fecha 09 de setiembre de 2015 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy resuelve en su *Artículo 1º: Aprobar la creación de la carrera de grado “LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL”, para ser dictada en la Expansión Académica de Humahuaca, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. Artículo 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado “LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL”, para ser dictada en la Expansión Académica de Humahuaca, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. Artículo 3º: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional de Título de “LICENCIADO EN DESARROLLO RURAL” con las orientaciones correspondientes.*

Que a fs.1 de autos Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la modificación de la estructura curricular de las asignaturas de 2 º Año de la Licenciatura en Desarrollo Rural y a fs. 6 se solicita la incorporación en el 3 º Año el Árbol de correlatividades de la citada carrera.

Que a fs. 10 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución CAFCA Nº 047/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 resuelve en su “*Artículo 1º: Aprobar el Árbol de Correlatividades de las asignaturas de la LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL que figura como ANEXO UNICO de la citada Resolución.*”

Que a fs. 15 de autos consta el Informe Técnico de la Secretaría Asuntos Académicos de Rectorado manifiesta que: “*esta propuesta de organización respecto al régimen de correlatividades para el Segundo Año en el Plan de Estudios de la mencionada carrera resulta acorde a nivel curricular. Presenta una adecuada articulación entre los campos de conocimiento de las materias comprendidas con una secuenciación lógica y pertinente. Este diseño permite organizar las disposiciones relacionadas a la malla curricular, de esta oferta académica, facilitando un trayecto de formación fundado en criterios pedagógicos y atento a la coherencia entre las posibilidades de cursado y aprobación de las asignaturas. La revisión y diseño de esta presentación cuenta con el trabajo participativo de las áreas involucradas, lo cual se refleja en la congruencia de las decisiones tomadas y se sugiere aprobar este régimen de correlatividades*”.

Que a fs. 17/18 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. Nº 002/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

//

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase el **RÉGIMEN CORRELATIVIDADES** del Plan de Estudio de la carrera de grado "**LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL**", de la **Expansión Académica de Humahuaca** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO de la presente, aprobada por Resolución Nº 0227/15 de fecha 09 de setiembre de 2015, de acuerdo a lo solicitado por Resolución CAFCA Nº 047/2020, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

	Asignaturas	Horas	Cuatrimestr e	Regulares para cursar	Aprobadas para cursar	Aprobadas para rendir
PRIMER AÑO						
1	Principios de desarrollo rural	90	1			
2	Matemática	90	1			
3	Física	60	1			
4	Química	60	1			
5	Biología	60	2			
6	Filosofía	60	2			
7	Estadística	90	2			
8	Ingles técnico	60	2			
SEGUNDO AÑO						
9	Ecología	60	1	1, 2, 5		1
10	Antropología cultural y social	60	1	6	1	6
11	Microbiología	90	1	3, 4, 5		3, 4
12	Desarrollo económico	90	1	6, 7	1, 2	6
13	Desarrollo estado y sociedad	90	1	6	1	6
14	Derecho aplicado al Desarrollo	60	2	12, 13	6	8
15	Eco fisiología animal y vegetal	90	2	9, 11	5	1
16	Agroecología	90	2	6, 9, 10	5	3, 4
17	Agroclimatología, suelos y uso de agua	90	2	7, 9	3, 4	7
TERCER AÑO						
18	Zootecnia	90	1	15	5	15
19	Técnicas Agrícolas	90	1	9; 10; 15; 16 y 17	3; 5; 6	9; 10
20	Sanidad Agropecuaria	90	1	15; 16	9; 11	15
21	Epistemología y metodología de la Ciencia	60	1	12; 13 y 14	6; 10	13
22	Plan de Negocios para agricultura Familiar	90	2	13; 14	10; 12	13 y 14
23	Economía Ecológica y Política	60	2	12; 13 y 14; 16	9; 10	12; 13
24	Administración de Emprendimientos de Agricultura Familiar	90	2	12; 13; 14 y 17	16	12; 13; 14
25	Desarrollo Territorial	60	2	12; 13; 14; 17	10	12, 13

	CUARTO AÑO					
26	Optativa I	90	1			
27	Optativa II	90	1			
28	Optativa III	90	1			
29	Optativa IV	90	1			
30	Optativa V	90	2			
31	Practica de Campo según Orientación	120	2			
32	Elaboración de Proyectos	90	2			
	QUINTO AÑO					
	Seminario Tesina	120	1			
	Desarrollo y defensa de tesina	240	1			